



**República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil**

**Trabajo de Titulación
Para la Obtención del Título de:
Licenciada en Puertos y Aduanas, Mención en Administración Portuaria**

**Tema:
El Programa Operador Económico Autorizado (OEA) y sus Acuerdos de
Reconocimientos Mutuos (ARM) en el Ecuador**

**Autora:
Lissette Diana Ganchozo Navarrete**

**Director de Trabajo de Titulación:
Ing. Francisco Xavier Hernández. MSc**

2023

Guayaquil - Ecuador

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por todo lo brindado en mi vida, a mis padres y hermano por su apoyo incondicional, a mi esposo por estar conmigo en este trayecto apoyándome en todo; agradezco a la Universidad Tecnología Empresarial de Guayaquil, por el camino profesional trazado, y a mi tutor por brindar sus conocimientos y consejos necesarios para la culminación de este proyecto.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mi bebé que se está formado en mi vientre, quien será mi motor para continuar en el trayecto en mi vida familiar y profesional.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

La responsabilidad de este trabajo de investigación, con sus resultados y conclusiones pertenece exclusivamente al autor

Lisette Diana Ganchozo Navarrete

EL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) Y SUS ARREGLOS DE RECONOCIMIENTOS MUTUOS (ARM) EN EL ECUADOR

Lisette Diana Ganchozo Navarrete

lisette_1234@hotmail.com

RESUMEN

El Programa Operador Económico Autorizado OEA fortalece la seguridad de la cadena logística convirtiendo a los actores involucrados en operadores seguros y confiables y generando un país más competitivo a nivel internacional, lo que permite que el Ecuador fomente el comercio internacional y garantice un desarrollo económico sostenible. El presente trabajo tiene como objetivo general analizar el Programa Operador Económico Autorizado OEA (OEA) y sus Acuerdos de Reconocimientos Mutuos (ARM) en el Ecuador, el presente trabajo está basado en un enfoque de investigación cualitativo y se desarrolla bajo una investigación de tipo documental, se utilizó. De acuerdo a los resultados obtenidos de esta investigación se concluye describiendo los beneficios que otorga el Programa Operador Autorizado a las empresas que obtienen su certificación, lo que lleva a dichas empresas a ser empresas referentes a nivel internacional.

Palabras clave: Certificación, Operador Económico Autorizado OEA, cadena de suministro, seguridad, Acuerdo de Reconocimiento Mutuo ARM.

INTRODUCCIÓN

Los hechos del 11 de septiembre de 2012 han acentuado la necesidad de mejorar, administrar y proteger la cadena logística de importadores y exportadores (Garcés & Romero Larco, Revista Universidad Tecnológica Equinoccial). Esto se debe a que, desde el momento en que el producto sale del almacén de envío donde se debe procesar la mercancía, pasa por toda la cadena de empresas comerciales en el extranjero, quienes deben cumplir adecuadamente con las leyes aplicables en los mercados de origen y destino.

En este contexto, (Garcés & Romero Larco, Dialnet, 2018) la Organización Mundial de Aduanas vela precisamente por la seguridad de la cadena logística y los llamados Operadores Económicos Autorizados OEA cuyas siglas son el vínculo entre las autoridades aduaneras de los Estados Miembros y el sector privado. Los Operadores Económicos Acreditados administrados por la Alianza entre Comercio e Industria buscan la coordinación entre los miembros de la cadena logística para mejorar la seguridad a cambio de procesos de despacho aduanero más fluidos.

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, s.f.) El Programa Operador Económico Autorizado es un programa voluntario y gratuito que se brinda a los Operadores de Comercio Exterior que cumplen con normas de seguridad en la cadena logística establecida en el Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio (SAFE).

El funcionamiento del Programa OEA se basa en la ejecución sistemática de actividades establecidas dentro del Marco de Normas SAFE, con el objetivo pleno de alcanzar un comercio internacional seguro. Las medidas que a nivel país se logren brindar son un incentivo para aquellos operadores de comercio que se conviertan en confiables dentro de

la cadena logística, cumpliendo con los requisitos de seguridad establecidos.

En consecuencia, este trabajo busca responder ¿Cuál es el estado actual del Programa Operador Económico Autorizado (OEA) y sus Acuerdos de Reconocimientos Mutuos (ARM) en el Ecuador? Para responder esto, se desarrolla un marco teórico, luego se da paso a la metodología de la investigación, finalmente se presentan los resultados y conclusiones del trabajo. El presente trabajo tiene como objetivo general analizar el Programa Operador Económico Autorizado OEA (OEA) y sus Acuerdos de Reconocimientos Mutuos (ARM) en el Ecuador, por lo cual detallo los siguientes objetivos específicos.

- Describir el estado actual del Programa Operador Económico Autorizado en el Ecuador.
- Enlistar los beneficios que otorga el Programa Operador Económico Autorizado a los operadores de comercio exterior.
- Detallar los Acuerdos de Reconocimientos Mutuos (ARM) vigentes en Ecuador.

MARCO TEÓRICO

(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, s.f.) El programa Operador Económico Autorizado OEA es un programa voluntario y gratuito en el cual el Operador de Comercio Exterior OCE que cumple con normas de seguridad en la cadena logística establecida por el Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio –SAFE de la organización Mundial de Aduanas –OMA y que le permitirá obtener beneficios por parte de la Administración Aduanera.

La calificación del Operador Económico Autorizado posee una vigencia de 3 años, los operadores de comercio calificados podrán acceder a los beneficios establecidos por la administración aduanera, además de los que se establezcan en acuerdos interinstitucionales que se llegaran a firmar con otras entidades del Estado; y a los beneficios que constan en los Acuerdos de Reconocimientos Mutuos firmados ARM con otras aduanas (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, s.f.).

(World Customs Organization, s.f.) El Marco SAFE (Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio de la OMA), fue adoptado por unanimidad por los Directores Generales de Aduanas que representaban a los miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en las sesiones anuales del Consejo realizadas en junio de 2005 en Bruselas.

(Organización Mundial de Aduanas, 2021, pág. 2) El Marco SAFE es una herramienta que mejorará el comercio mundial, garantizará la seguridad contra el terrorismo y narcotráfico e incrementará el aporte de las Aduanas y de los socios comerciales para lograr el bienestar económico y social de las naciones.

(Organización Mundial de Aduana, 2021, pág. 2) El Marco SAFE consta de cinco

elementos centrales detallados a continuación:

1. Armoniza los requisitos de información electrónica anticipada de carga en los envíos entrantes, salientes y de tránsito.
2. Cada país que se une al Marco SAFE se compromete a utilizar un enfoque de gestión de riesgo coherente para abordar las amenazas de seguridad.
3. Requiere que, como consecuencia de una solicitud razonable del país receptor, siguiendo una metodología comparable de selección de riesgo, la administración aduanera del país remitente realice una inspección saliente de la carga y/o los medios transporte de alto riesgo, preferiblemente utilizando equipo de detección no intrusivo, como aparatos de rayos X a gran escala y detectores de radiación.
4. El Marco SAFE propone beneficios que las Aduanas brindarán a las empresas que cumplan con las normas de seguridad de la cadena logística y con las mejores prácticas.
5. Promueve una estrecha cooperación con Otras Autoridades de Control Fronterizo que representan diferentes ámbitos normativos, con el fin de mantener la seguridad de las sociedades y facilitar al mismo tiempo la circulación de mercancías.

(Organización Mundial de Aduana , 2021, pág. 3) El Marco SAFE, basado en los cinco elementos centrales descritos anteriormente, se asienta en los tres pilares de los acuerdos de la red Aduanas-Aduanas, asociaciones Aduanas-Empresas y cooperación de Aduanas con otras autoridades públicas. La estrategia de tres pilares tiene muchas ventajas. Los pilares implican un conjunto de normas que se consolidan para garantizar la facilidad de comprensión y la rápida implementación internacional.

PILAR 1 – ADUANAS-ADUANAS

Las administraciones aduaneras deben trabajar en cooperación y utilizar normas

comunes y aceptadas para maximizar la seguridad y la facilitación de la cadena logística del comercio internacional a medida que los envíos de carga y los medios de transporte circulen a lo largo de los nodos del sistema mundial de comercio (Castillo, 2017, pág. 46).

El Pilar Aduana-Aduana permite lograr este objetivo.

Este pilar proporciona un mecanismo eficaz para asegurar la cadena logística del comercio internacional contra los efectos del terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional.

PILAR 2 – ADUANAS–EMPRESAS

Asociación entre la aduana y el sector privado para tomar medidas que garanticen la seguridad de la cadena logística internacional, (Moncayo, 2015) el objetivo principal de este pilar es crear un sistema internacional que permita identificar empresas privadas que ofrezcan una alta garantía de seguridad con respecto a su misión dentro de la cadena logística.

PILAR 3 – ADUANAS-OTRAS AUTORIDADES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

En este pilar cada autoridad aduanera cooperará con el sector privado, con la finalidad de garantizar la seguridad de la cadena logística internacional, además de crear un marco internacional para identificar empresas privadas. Garantizará un alto grado de seguridad para su misión en la cadena logística.

(World Customs Organization, 2021, pág. 36)En esta asociación, estos socios comerciales deberían recibir un beneficio tangible como lo es la tramitación acelerada de mercancías entre otras medidas.

En este pilar la empresa se beneficiará de la siguiente manera:

- Seguridad mejorada de sus procesos logísticos

- Eficiencia del costo de la cadena logística
- Eficacia en la medición de riesgos de la cadena logística
- Mejor reputación de la empresa
- Mayores oportunidades comerciales
- Mejor comprensión de los requisitos aduaneros
- Comunicación más efectiva con la administración aduanera
- Despacho de aduana más rápido para la carga de bajo riesgo

El programa de OEA del Marco SAFE

(World Customs Organization, 2021) Es particularmente amplio y completo con respecto a otros programas/regímenes similares y su implementación garantiza, entre otras cosas, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7.7 del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC y en la norma transitoria 3.32 del Convenio de Kioto Revisado.

El Operador Económico Autorizado es un programa de asociación que muchas administraciones aduaneras persiguen como un medio para asegurar y facilitar el comercio global, brindando incentivos tanto a las Aduanas como a los comerciantes que han decidido trabajar en conjunto para mejorar la seguridad de la cadena de suministro.

Para calificarse como OEA deben cumplir con los criterios especificados por las Aduanas para gozar de beneficios nacionales e internacionales. Entre los criterios se pueden citar los siguientes:

- Cumplir con los estándares de seguridad en las condiciones y requisitos diseñados para el efecto.
- Contar con el compromiso empresarial respecto a la seguridad en la cadena logística.

- Contar con un sistema satisfactorio de gestión de sus registros comerciales y viabilidad financiera.

Uno de los objetivos clave de las administraciones aduaneras para los OEA es establecer Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM).

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM)

(Organización Mundial de Aduanas, 2021) Es el acuerdo o convenio que se celebra entre las administraciones aduaneras, por el cual se comprometen a reconocer mutuamente y a proporcionar recíprocamente beneficios de la facilitación del comercio a los OEA que han sido debidamente acreditados por una administración aduanera.

La aceptación de Operadores Económicos Autorizados proporciona un escenario estable para el desarrollo a largo plazo de los sistemas internacionales de reconocimiento mutuo del programa OEA en los ámbitos bilateral, subregional y, -en el futuro- mundial.

El Objetivo de los ARM es establecerse como una plataforma consolidada para mejorar el comercio mundial, promover la seguridad contra el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional y aumentar la contribución de las Aduanas y los socios comerciales al bienestar económico y social de las naciones. Esto significa que el gobierno de otro país acepta oficialmente el programa OEA del gobierno del otro país y, por lo tanto, proporciona los beneficios OEA de ese país (Asociación Latinoamericana de Integración, s.f.).

(Organización Mundial de Aduanas, 2021, pág. 37) Para que un sistema de reconocimiento mutuo funcione, es esencial:

- Que los programas de OEA sean compatibles y cumplan con las normas y principios establecidos en el Marco SAFE;
- Diseñar los mecanismos para el reconocimiento internacional y otorgar los

beneficios acordados en el ARM Que las normas se apliquen de manera uniforme para que una administración aduanera confíe en la aprobación otorgada por otra;

- Que la legislación nacional de cada país permita la firma de un ARM.

Los principios rectores de los ARM son los siguientes:

- **RECIPROCIDAD**

Para que los OEA sean reconocidos por la otra administración aduanera y tengan derecho a recibir los mismos beneficios.

- **TECNOLOGÍA**

Los programas nacionales OEA deben administrarse a través de los sistemas informáticos aduaneros, para el intercambio de información entre las aduanas que hayan suscrito un ARM y otorgar los beneficios de forma automatizada y oportuna.

- **COORDINACIÓN**

Las Administraciones de Aduanas deben coordinarse entre ellas el reconocimiento internacional, para maximizar la eficiencia y la estandarización de los procesos para el cumplimiento de lo estipulado en el ARM.

Preparación de ARM (Previo a involucrar a otras administraciones de aduanas):

Se deben tener en cuenta varios factores antes de que una Administración de Aduanas comprometa a otra Administración aduanera para alcanzar un ARM.

- **Volumen de comercio:** las administraciones respectivas deben realizar un análisis del comercio bilateral entre posibles socios para determinar si entrar en un Acuerdo de reconocimiento mutuo es un beneficio significativo.
- **Voluntad política:** Si es una prioridad para el país, la administración aduanera podrá solicitar el acercamiento con la otra aduana en interés, a través de una Carta de Intención, plasmando ahí la voluntad de poder llegar a firmar un ARM.

- **Marco de Normas SAFE (SAFE)** – Las administraciones aduaneras deberán seguir con el estándar de lo establecido en el Marco SAFE para la correcta negociación, firma e implementación de un ARM.
- **Compromiso de alto nivel:** es fundamental que exista un compromiso interno de alto nivel dentro de la Administración de Aduanas antes de iniciar una negociación de ARM.
- **Asignación y disponibilidad de recursos:** es importante definir claramente el tiempo requerido/esperado para completar el proceso de negociación del ARM, así como determinar el nivel y la disponibilidad de recursos humanos y financieros.
- **Existencia de un programa completamente operativo:** un socio potencial de ARM debe tener un programa completamente operativo que cumpla con los estándares mínimos de seguridad descritos en SAFE y del programa respectivo de cada Administración. El programa del socio debe tener un fuerte componente de seguridad que contenga una metodología de validación rigurosa.
- **Plan de Trabajo Conjunto** - Un plan de trabajo conjunto ayuda a mantener el impulso durante todo el proceso al proporcionar la dirección que ambas Administraciones de Aduanas necesitan para llegar a la etapa de negociación del ARM.
- **Beneficios y Soluciones TI** – Las respectivas Administraciones deberán establecer que pueden otorgar los beneficios estipulados en el ARM a través de sus sistemas informáticos aduaneros.

METODOLOGÍA

El presente trabajo está basado en un enfoque de investigación cualitativo, por medio de la observación de información de datos relacionados con el control aduanero.

El tipo de investigación, métodos y técnicas utilizados en la presente investigación, son los siguientes:

Tipo de investigación:

Este artículo se desarrolla a través de una investigación documental, debido a que se busca analizar el Programa Operador Económico y sus Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en el Ecuador, por lo que esta técnica de investigación utilizada tiene un enfoque cualitativo porque se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías etc.

Técnicas investigación:

Las técnicas aplicadas durante el proceso investigativo fueron la revisión bibliográfica y documental, ya que los instrumentos utilizados como fuentes de información fueron textos, tesis, artículos, páginas de internet, etcétera; en base a dichas fuentes se encontraron análisis y estudios relacionados a la presente investigación.

Análisis documental:

Esta técnica se realizó en el desarrollo la investigación en la que se ha analizo documentación en base a los objetivos planteados, de tal forma que se pueda profundizar y brindar la información. Además, se pueden mencionar las herramientas utilizadas para la recolección son datos principalmente de dispositivos inteligentes con acceso a Internet.

RESULTADOS

El (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, s.f.) indica que el Programa OEA es “un Programa gratuito y voluntario, que califica al operador de comercio exterior que cumple con las normas de seguridad dentro de la cadena logística. Estos parámetros son establecidos dentro del marco SAFE de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)”.

La calificación del Programa Operador Económico Autorizado tiene una vigencia de 3 años, durante este tiempo las empresas calificadas podrán acceder a los beneficios establecidos por Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), 2022), además de los que se establezcan en acuerdos interinstitucionales que se llegaran a firmar con otras entidades del Estado; y a los beneficios que constan en los Acuerdos de Reconocimientos Mutuos firmados con otras aduanas.

(Departamento Económico Y de Comercio Exterior - CCQ, 2019) Ecuador desde 2010 reconoce la existencia del Operador Económico Autorizado, a través del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).”

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con la finalidad de facilitar el Comercio Exterior, implementó el programa OEA, por lo que el lanzamiento oficial se dio en el año 2015 con el eslabón de Exportador; en el 2018 mediante decreto ejecutivo el Presidente de la República declara al Programa OEA como parte de la política de facilitación del comercio exterior (Gárces, 2018), mientras que en el 2019 se abre el eslabón de Importador.

El Programa OEA está dirigido a todos los eslabones de la cadena logística, siempre que cumplan con los requisitos previstos en las normas legales vigentes. Actualmente

está disponible para el sector exportador e importador.

En la actualidad el Programa OEA cuenta con un total de 15 empresas calificadas como Operadores Económicos Autorizados de las cuales 4 son empresas exportadoras y 11 empresas importadoras.

Los Operadores de Comercio Exterior que deseen contar con la certificación de Operador Económico Autorizado deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Historial Satisfactorio Antecedentes legales

- No haber sido sentenciado por Delitos COIP
- Contar con Fondos Lícitos
- No haber sido sancionado administrativamente en contravención: (contrabando y defraudación aduanera) (últimos 3 años).
- No ser adjudicatario fallido o contratista incumplido

2. Historial Satisfactorio Aduanero y Tributario

- Constitución de la empresa.
- Contar con código OCE activo.
- Tener trayectoria mínima de 3 años en su actividad.
- No adeudar con el Senae, y SRI.
- Contar con un comportamiento adecuado en Aduana.
- Realizar la regularización de DAE a tiempo.
- No ser empresa instrumental.
- No haber sido suspendido ni cancelado por el Senae.

3. Obligación Tributaria

- Revisar sus Índices financieros.

- Tener los Estados financieros actualizados.
- No estar en quiebra.
- Presentar el informe de auditoría externa, de ser el caso.

Beneficios del Programa Operador Económico Autorizado (OEA)

Los beneficios que se otorgan al OEA son intransferibles, y en entre ellos podemos enumerar los siguientes:

- Reconocimiento nacional e internacional OEA
- Disminución de controles intrusivos
- Disminución en tiempos de despacho
- Atención prioritaria en temas de aduana
- Asignación de oficial OEA
- Prioridad en capacitaciones
- Uso de sello OEA
- Beneficios derivados de los Acuerdos de Reconocimientos Mutuos
- No presentación de garantía en modalidad despacho pago garantizado

ECUADOR EN LAS FIRMAS DE ARM REGIONAL Y BINACIONAL

- ✚ Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Andino – ARM CAN (de carácter regional)

En el año 2017, los representantes de los programas OEA de la Aduana Nacional de Bolivia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú, dieron el impulso para que las autoridades de las respectivas administraciones aduaneras firmen del Plan de Acción Andino para la firma de un ARM (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2018).

El 24 de mayo de 2019, con la participación de las máximas autoridades de las administraciones aduaneras de los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, junto a la Secretaría de la Comunidad Andina (SGCAN) se firmó el ARM Regional entre los países miembros de la CAN (La hora, 2019).

✚ Acuerdo de Reconocimiento Mutuo SAT GT – SENAE (de carácter binacional)

El 07 de octubre de 2021, los representantes de los programas OEA de la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, dieron el impulso para que las autoridades de las respectivas administraciones aduaneras firmen del Plan de Acción, trazando el Mapa de Ruta para lograr la firma del ARM (Aduana News, 2021).

El 07 de enero de 2022, con la participación de las máximas autoridades de las administraciones aduaneras de los países de Guatemala y Ecuador, junto a la Vicepresidencia Regional de la Organización Mundial de Aduanas para las Américas y el Caribe, se firmó el ARM entre los países participantes (Aduana News, 2022).

✚ Acuerdo de Reconocimiento Mutuo AN PA – SENAE (de carácter binacional en coordinación)

Actualmente se encuentra firmado el Plan de Acción con la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y se trazó una hoja de ruta para lograr la firma del ARM tentativamente para el presente año (Autoridad Nacional de Aduanas Panamá, 2022).

Así mismo Ecuador suscribió el Plan de Acción para el Acuerdo de Reconocimiento OEA con la Aduana de Uruguay a inicios de este año.

CONCLUSIONES

La importancia del programa OEA radica en brindar seguridad de toda la cadena logística; por lo tanto, los exportadores e importadores como promotores de negocios juegan un papel fundamental en el proceso de fortalecimiento de esta iniciativa.

Las administraciones aduaneras deben trabajar para lograr el reconocimiento mutuo de la condición de OEA, con el fin de mejorar los beneficios de sus respectivos OEA, logrando lo siguiente:

- Aprobación internacional de la cadena logística;
- Reconocimiento por otras administraciones aduaneras en virtud de los ARM como operador comercial de bajo riesgo potencialmente sujeto a menos controles;
- Mayor eficiencia económica al reducir los plazos y costos de los controles aduaneros transfronterizos resultantes de un procedimiento de tratamiento prioritario;
- Reducción de cargas y demoras mediante el procedimiento de inspección prioritario de los envíos retenidos para garantizar la entrega "justo a tiempo";
- Mayor previsibilidad y precisión en la transferencia de mercancías desde el lugar de origen al país del socio comercial y mayor competitividad comercial;
- Reducción del robo y hurto de mercancías al mejorar la seguridad de las cadenas logísticas bilaterales/regionales/multilaterales;
- Verificaciones focalizadas para evitar, en la medida de lo posible, demoras en la entrega en destino de los envíos del mismo operador comercial que no hayan sido seleccionados;
- Beneficios mutuos o equivalentes relacionados con el cumplimiento de las

condiciones de programas comparables;

- Asesoramiento y asistencia en caso de problemas inesperados con los servicios fronterizos extranjeros signatarios de un ARM.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduana News. (8 de Octubre de 2021). *Comercio*. Obtenido de Guatemala y Ecuador acordaron plan de acción para conseguir Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Programas OEA: <https://aduananews.com/guatemala-y-ecuador-acordaron-plan-de-accion-para-conseguir-un-acuerdo-de-reconocimiento-mutuo-de-programas-oea/>
- Aduana News. (9 de Enero de 2022). *Aduanas de Guatemala y Ecuador firmaron Acuerdo de Reconocimiento Mutuo*. Obtenido de <https://aduananews.com/aduanas-de-guatemala-y-ecuador-firmaron-acuerdo-de-reconocimiento-mutuo/>
- Asociación Latinoamericana de Integración. (s.f.). *ALADI*. Obtenido de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo: <https://www.aladi.org/sitioaladi/acuerdo-de-reconocimiento-mutuo-2/>
- Autoridad Nacional de Aduanas Panamá. (25 de Marzo de 2022). *Las Aduanas de Panamá y Ecuador firman Plan de Acción sobre el Operador Económico Autorizado*. Obtenido de https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/23-news/las-aduanas-de-panama-y-ecuador-firman-plan-de-accion-sobre-el-operador-economico-autorizado
- Castillo, J. A. (Julio de 2017). *Secretaría General de la Comunidad Andina*. Obtenido de Control Aduanero: https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201165195749libro_atrc_control.pdf
- Departamento Económico Y de Comercio Exterior - CCQ. (28 de Octubre de 2019). *Criterios Digital*. Obtenido de Ecuador cuenta con menos Operadores Económicos Autorizados que otros países de la región: <https://criteriosdigital.com/datos/deptoeconomicoycomercio/operador-economico-autorizado/>
- Gárces, L. M. (2 de Febrero de 2018). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de Decreto No. 312: https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/Decreto_No._312.pdf

Garcés, P. B., & Romero Larco, G. (junio de 2018). *Dialnet*. Obtenido de Diagnóstico de los Operadores Económicos Autorizados en el Ecuador: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8489669>

Garcés, P. B., & Romero Larco, G. (s.f.). *Revista Universidad Tecnológica Equinoccial*. Obtenido de DIAGNÓSTICO DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS (OEA) EN EL ECUADOR: <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/440/380>

La hora. (28 de mayo de 2019). *Se firma acuerdo de reconocimiento mutuo con la Comunidad Andina*. Obtenido de <https://www.lahora.com.ec/noticias/se-firma-acuerdo-de-reconocimiento-mutuo-con-la-comunidad-andina/>

Moncayo, P. X. (4 de septiembre de 2015). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0720-RE: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2015/SENAE-DGN-2015-0720-RE.pdf](https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2015/SENAE-DGN-2015-0720-RE.pdf)

Organización Mundial de Aduana . (2021). Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr](https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr)

Organización Mundial de Aduana. (2021). Obtenido de Media Public: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr](https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr)

Organización Mundial de Aduanas. (2021). Obtenido de Marco de Normas SAFE: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr](https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr)

Organización Mundial de Aduanas. (2021). *Guía de implementación y validación OEA*. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpegcglclefindmkaj/https://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/B234A4EA9F224B24961F721D76B419A2.ashx](https://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/B234A4EA9F224B24961F721D76B419A2.ashx)

Organización Mundial de Aduanas. (2021). *Marco de normas SAFE*. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpegcglclefindmkaj/https://www.wcoomd.org/~media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr](https://www.wcoomd.org/~media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr)

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). (8 de Julio de 2022). *Gob.ec*. Obtenido de Autorización como Operador Económico Autorizado OEA (importador y exportador): <https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-operador-economico-autorizado-oea-importador-exportador>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2018). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/ecuador-firma-acuerdo-de-reconocimiento-mutuo-con-la-comunidad-andina/>: <https://www.aduana.gob.ec/ecuador-firma-acuerdo-de-reconocimiento-mutuo-con-la-comunidad-andina/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *Aduana*. Obtenido de Programa Operador Económico Autorizado : <https://www.aduana.gob.ec/oea/informacion-oea/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/oea/procesos/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/oea/informacion-oea/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de Operador Económico Autorizado: <https://www.aduana.gob.ec/oea/#:~:text=oea%20%E2%80%93%20Servicio%20Nacional>

%20de%20Aduana%20del%20Ecuador&text=Es%20un%20Programa%20gratuito%20y,
Mundial%20de%20Aduanas%20(OMA).

World Customs Organization. (2021). *Wcoomd*. Obtenido de Marco de Normas SAFE:
<https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr>

World Customs Organization. (2021). *Wcoomd.org*. Obtenido de Marco de Normas SAFE: chrome-
extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr>

World Customs Organization. (s.f.). *wcoomd.org*. Obtenido de Paquete SAFE de la OMA:
https://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/frameworks-of-standards/safe_package.aspx